TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN N° 1072 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 39/2021 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS GENERADORES DEL SENACSA – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" - ID N° 402.250, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 18 de noviembre de 2021

VISTO: El llamado a Contratación Directa Nº 39/2021 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS GENERADORES DEL SENACSA – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" - ID N° 402.250, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA); y

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C Nº 1793/2021 de fecha 18 de noviembre de 2021, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, Expediente SAES N° 58.533.

El Informe de Evaluación de fecha 18 de noviembre de 2021, presentado por el Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa Nº 39/2021 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS GENERADORES DEL SENACSA – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" - ID N° 402.250, en el cual se recomienda la adjudicación a la firma "Neri Javier Caballero Páez", desde la suma de Gs. 56.500.000 (guaraníes cincuenta y seis millones quinientos mil) hasta la suma de Gs. 113.000.000 (guaraníes ciento trece millones), incluidos todos los impuestos correspondientes.

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 39/2021 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS GENERADORES DEL SENACSA – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" - ID N° 402.250.

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

El Art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 que autoriza la Contratación Directa y el Decreto Nº 2992/19, reglamentario de esa Ley.

La Ley Nº 2426 del 28 de julio de 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

Dr. José Carlos Martín C.
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN N° 1472 .-

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1° Adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 39/2021 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS GENERADORES DEL SENACSA – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO", - ID N° 402.250, a la firma **"Neri Javier Caballero Páez"**, desde la suma de Gs. 56.500.000 (guaraníes cincuenta y seis millones quinientos mil) hasta la suma de Gs. 113.000.000 (guaraníes ciento trece millones), incluidos todos los impuestos correspondientes.

2° Establecer que la erogación dispuesta en virtud del Art. 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación asignado al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) para el ejercicio fiscal 2021 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.

3° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente